



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°758.-

CASTRO, 23 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Jorge Serón Andrade"; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Ana María Aguila Calisto, Presidenta de la Junta de Vecinos "Jorge Serón Andrade", para realizar **Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 03 de Octubre de 2015, en la sede social del Club Deportivo Pid – Pid Alto. (Esta actividad se realiza para ir en ayuda de la Familia Neún Miranda)

El horario es el siguiente:

- a) Día: 03.10.2015: De 20:00 a 05:00 horas del día 04.10.2015.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)